

Secretaria. Cali 14 de diciembre de 2020. A despacho señora Juez informando el apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación contra la decisión de negar incidente de nulidad y la que decide el control de legalidad.

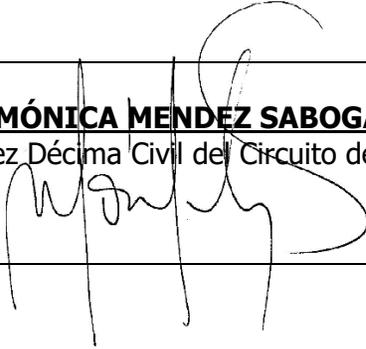
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).  
Rad. 21-2017-00425-01

El mandatario judicial del actor en el proceso de responsabilidad civil adelantado por Gabriel Ocaña Cruz en contra de Oswaldo Gómez Giraldo y otros, que se tramita en primera instancia ante el Juzgado Veintiuno Civil Municipal, presenta recurso de apelación contra la providencia del 3 de diciembre pasado notificada en estados electrónicos No. 115, publicados en el Portal de la Rama Judicial.

Por tratarse de una providencia proferida en el trámite de segunda instancia - apelación de sentencia-, tal decisión no goza del recurso de alzada, por tanto, hay lugar a negar el recurso de apelación por improcedente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---